

Buenos Aires, 22 de octubre de 2012

RES. PRESIDENCIA Nº | © 85 /2012

VISTO:

La Nota de la Comision de Fortalecimiento Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Sabrina Giorno, Categoria 18 AM en la Comision de Fortalecimiento Institucional, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 28 de agosto de 2012 y hasta el día 18 de octubre de 2012 inclusive.

Que la Sra. Giorno, acompaña constancias de control de ausentismo y certificados medicos de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 28 de agosto de 2012 y hasta el día 18 de octubre de 2012 inclusive, a la Sra. Sabrina Giorno, Categoria 18 AM en la Comision de Fortalecimiento Institucional.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Sabrina Giorno y a la la Comision de Fortalecimiento Institucional, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 1085/2012

Dr. Juan Manuel Olmos

Présidente Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Bugios Aire